

sita en Granada. calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de mayo de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 1204/90).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Cerro Martillo» n.º 7.517, de veintidós cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en los términos municipales de Gilena y Estepa (Sevilla).

Peticionario: Clarianacal, S.A., con domicilio en Barcelona, Paseo de S. Juan n.º 75.

Lo que se hace público a fin que de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Delegado, Jovier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 787/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: José Martínez Moya.

Expediente: EC-JA-099.

Denominación del servicio: Villanueva de las Torres-Guadix.

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Dehesas de Guadix, Villanueva de las Torres, Fanelas, Benalúa de Guadix, Alicún de Ortega y Guadix.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitada.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinadas en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, N.º 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Granada, 10 de mayo de 1990.— El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de diversos grupos de viviendas en la provincia de Córdoba.

La Comisión Provincial de Vivienda de Córdoba, para dar cumplimiento a la establecida en el artículo 3 del Decreto 237/85 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública, acordó abrir el plazo para la presentación de solicitudes

de adjudicación de los grupos de viviendas que a continuación se indican, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Núm. Expediente: CO-87/190-V

Municipio: Castro del Río.

Núm. viviendas: 22

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-87/580-V

Municipio: Rute.

Núm. viviendas: 14

Plazo: Un mes

Núm. Expediente: CO-88/001-AS

Municipio: Pozoblanco

Núm. viviendas: 22

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-88/070-V

Municipio: Baena

Núm. viviendas: 38

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-89/010-V

Municipio: Fernán Núñez

Núm. viviendas: 25

Plazo: Dos meses.

Núm. Expediente: CO-89/050-V

Municipio: Montemayor

Núm. viviendas: 8

Plazo: Un mes

Núm. Expediente: CO-89/060-V

Municipio: Yva. del Rey.

Núm. viviendas: 16

Plazo: Dos meses.

Las solicitudes se retirarán y presentarán en los Ayuntamientos citados, durante dicho período y en las horas que por los mismos se determine.

Los datos relativos a la superficie de las viviendas y condiciones generales de carácter económico, que rigen la cesión en régimen de arrendamiento se encuentra a disposición de los interesados tanto en los Ayuntamientos de los Municipios donde se ubican las viviendas, como en la Delegación en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino núm. 1.º planta.

Córdoba, 10 de septiembre de 1990.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 1162/90).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «Necesario en metálico sin intereses» n.º de entrada 1095 y n.º de registro 867, constituida con fecha 14 de septiembre del año 1977, por un importe de «Trescientas noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas» (399.833 ptas) por don José Ruiz Hernández para abastecimiento de Aguas de las Barriadas de Palamores y Villaricos en Cuevas de Almanzora, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del Gobierno Civil de Almería, se hace público en este periódico oficial advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 18 de julio de 1990.— El Delegado de Hacienda, Mariana Cuenca López.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 1303/90).

Dan Santiago Martínez Cobrejas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 1990 se aprobó inicialmente el documento de Normas Complementarias del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, para el ámbito del Sector de suelo urbanizable no programado «El Toyo», constitutiva de una Unidad Urbanística Integrada.

Haciéndose público el citado acuerdo con el fin de exponer al público el referido expediente, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Almería a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa.-
El Alcalde-Presidente.

COOP. AGRICOLA SAN ISIDRO LABRADOR

ANUNCIO de disolución (PP. 1306/90).

Se hace público que de conformidad con la disposición transitoria segunda, punto uno, de la Ley de Cooperativas Andaluzas de 2 de mayo de 1985, la Cooperativa ha quedado disuelta de pleno

derecho por no haber adaptado sus estatutos a la normativa de la citada Ley, y en Asamblea General celebrada el día 29 de agosto de 1990 se ha procedido a la elección y nombramiento de los socios liquidadores.

Cuevas Bajas, 13 de septiembre de 1990.

SDAD. COOP. AND. VILLARICOS

ANUNCIO de disolución. (PP. 1302/90).

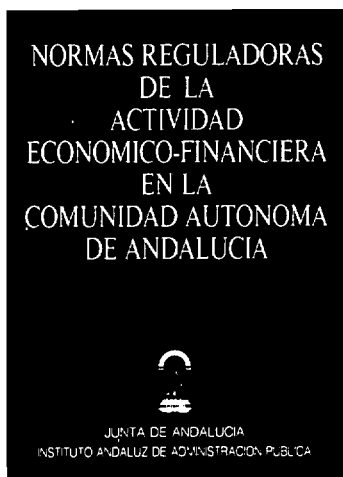
Anuncio de disolución de Sociedad. La Junta General de esta Sociedad celebrada el día 11 de septiembre de 1990, en primera convocatoria, y en el domicilio social de la misma, sito en el paraje de Villaricos del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería), acordó por unanimidad la disolución de la misma por voluntad unánime de los socios.

Cuevas del Almanzora (Almería), 11 de septiembre de 1990.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:**NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA****Autor: Pablo López Villegas****Contenido:**

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autónoma.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 2.500 ptas. (IVA incluido).**Venta:** En librerías.**Depósito Legal:** SE-1118-1989.**ISBN:** 84-7595-059-0

NOVEDAD

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punta 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.